INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII

Resolución N° 345 de Diciembre 5 de 2003
NIT. 890.480.393-7 - Código ICFES N' 004663 – DANE N' 113654000327

CONTRATO No 17
MAYO 28 de 2026

CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII SAN JACINTO BOLIVAR
CONTRATISTA	**ASOCIACIÓN DE HOMBRES DE MI TIERRA**
NIT	**806.009.116 - 0**
FECHA DE INICIO	**29/05/2026**
OBJETO.	**La institución desarrollará actividades enmarcadas en la "Semana del Afecto", jornadas de bienestar y el Foro Educativo Institucional, espacios que promueven la participación de estudiantes, docentes y padres de familia mediante estrategias lúdicas, pedagógicas y de acompañamiento psicosocial..**
FECHA DE TERMINACION	**10/07/2026**
FUENTE DE PAGO	SGP_GRATUIDAD
CODIGO RUBRO	**(3.1.)**
•NOMBRE RUBRO:	**ACCIONES ENMARCADAS EN PLANES DE MEJORAMIENTO**
CODIGO RUBRO	**(2.1.3.10.)**
•NOMBRE RUBRO:	**ACTIVIDADES CULTURALES**
CODIGO RUBRO	**(2.1.3.5.)**
•NOMBRE RUBRO:	**IMPRESOS Y PUBLICACIONES**

VALOR CONTRATO $ 24'500.000.=

Entre los suscritos, identificados como aparece al pie de las firmas **ORLANDO DE ORO AVENDAÑO,** identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 73'375.758** quien obra en calidad de Rector Ordenador del Gasto, de la **INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII DE SAN JACINTO BOLIVAR identificada con NIT 890.480.393 - 7** ubicada en el Municipio de san Jacinto Barrio la gloria, debidamente facultado para contratar de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 quien para efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRATANTE en representación de INSTITUCION EDUCATIVA y de la otra **OMAR ALFONSO ROMERO GARRIDO Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE HOMBRES DE MI TIERRA** Identificado con NIT. **73'545.621** quien para los efectos jurídicos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de conformidad con los estudios y documentos previos para la vigencia actual y que se regirá por las normas vigentes en materia contractual y las siguientes **CLÁUSULAS Y CONSIDERACIONES:**

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA : Se realiza un proceso de selección de régimen especial debido a una necesidad "INAPLAZABLE E IMPRESCINDIBLE" de la institución. El contrato de **ACCIONES ENMARCADAS EN PLANES DE MEJORAMIENTO - ACTIVIDADES CULTURALES E IMPRESOS Y PUBLICACIONES** se basa en la Ley 715 de 2001 y el decreto 4791 de 2008, que autorizan al rector administrar los fondos y ordenar el gasto.

CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN : Se menciona que el contrato se rige por las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA : RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN : Aclara que, al ser un contrato de cuantía menor a 20 salario mínimos legales vigentes (SMLMV), no se rige por la Ley 80 de 1993, sino por la Ley 715 de 2001. Sin embargo, debe cumplir con principios de transparencia, economía y publicidad, así como con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

CLAUSILA SEGUNDA. OBJETO Y OBLIGACIONES : desarrollar actividades enmarcadas en la "Semana del Afecto", jornadas de bienestar y el Foro Educativo Institucional, espacios que promueven la participación de estudiantes, docentes y padres de familia mediante estrategias lúdicas, pedagógicas y de acompañamiento psicosocial.

CLAUSULA TERCERA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS :

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Kits pedagógicos y materiales para jornadas de bienestar para 6 sedes	6	$ 250.000,00	$ 1.500.000,00
2	hidratación para 6 sedes	1000	$ 200,00	$ 200.000,00
3	Carteleras alusivas al afecto para 6 sedes	40	$ 30.000,00	$ 1.200.000,00
4	Apoyo de equipo profesional en psicología (semana del afecto y foro educativo institucional para 6 sedes	12	$ 250.000,00	$ 3.000.000,00
5	Kits lúdicos y recreativos para 6 sedes	6	$ 275.000,00	$ 1.650.000,00
6	Incentivos para 6 recreacionistas durante la semana del afecto para 6 sedes	6	$ 350.000,00	$ 2.100.000,00
7	4 Talleres Escuela para Padres kid logístico	4	$ 150.000,00	$ 600.000,00
8	Reconocimientos y celebración de la vida a 86 estudiantes materiales de apoyo	86	GLOBAL	$ 1.450.000,00
9	Grabación y edición audiovisual en cubrimiento de 4 eventos institucionales	4	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00
10	Pendones institucionales en el desarrollo de (3) tres eventos para las 6 sedes	12	$ 150.000,00	$ 1.800.000,00
11	Presentación de personajes inspiradores. Para grados 10º,11º, primera infancia, 1º , 2º de primaria y 200 padres de familia	1	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00
				$ 24.500.000,00

CLÁUSULA CUARTA : OBLIGACIONES DE LAS PARTES :

* El contratista debe proporcionar los bienes con seguridad, calidad y garantía.
* La entrega se hará en las instalaciones de la Institución.
* Debe entregar un **Registro Fotográfico** del antes, durante y después.
* Debe cumplir con el **Protocolo de Bioseguridad** según la Resolución No. 777 de 2021.
* Debe presentar al supervisor **evidencias físicas y soportes** de las actividades.
* Debe entregar la **factura electrónica o soportes** de adquisiciones para el pago.

Aspectos Económicos y Fiscales.

CLÁUSULA QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor total del contrato es de **$24'500.000.=, de la siguiente manera :**

PRIMER PAGO. Corresponde al 40% del anticipo previa expedición de póliza de garantías.

ITEM	DESCRIPCIÓN	cantidad	Vr unidad	Vr. Total
2	hidratación para 6 sedes	1000	$ 200,00	$ 200.000,00
7	4 Talleres Escuela para Padres kid logístico	4	$ 150.000,00	$ 600.000,00
11	Presentación de personajes inspiradores. Para grados 10º,11º, primera infancia, 1º , 2º de primaria y 200 padres de familia	1	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00
				$ 9.800.000,00

SEGUNDO PAGO. Corresponde al 30% a la fecha 12 de junio al terminar las siguientes actividades

ITEM	DESCRIPCIÓN	cantidad	Vr unidad	Vr. Total
1	Kits pedagógicos y materiales para jornadas de bienestar para 6 sedes	6	$ 250.000,00	$ 1.500.000,00
3	Carteleras alusivas al afecto para 6 sedes	40	$ 30.000,00	$ 1.200.000,00
4	Apoyo de equipo profesional en psicología (semana del afecto y foro educativo institucional para 6 sedes	12	$ 250.000,00	$ 3.000.000,00
5	Kits lúdicos y recreativos para 6 sedes	6	$ 275.000,00	$ 1.650.000,00
				$ 7.350.000,00

TERCER PAGO. Corresponde al 30% al finalizar la totalidad de las actividades julio 10, previa acta de liquidación, acta final, informe de supervisión, resolución de pago, entrega de memorias de evidencias de cada una de las actividades desarrolladas, con el informe final.

ITEM	DESCRIPCIÓN	cantidad	Vr unidad	Vr. Total
6	Incentivos para 6 recreacionistas durante la semana del afecto para 6 sedes	6	$ 350.000,00	$ 2.100.000,00
8	Reconocimientos y celebración de la vida a 86 estudiantes materiales de apoyo	86	GLOBAL	$ 1.450.000,00
9	Grabación y edición audiovisual en cubrimiento de 4 eventos institucionales	4	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00
10	Pendones institucionales en el desarrollo de (3) tres eventos para las 6 sedes	12	$ 150.000,00	$ 1.800.000,00
				$ 7.350.000,00

El pago está condicionado a la presentación de la factura electrónica o al soporte de adquisiciones.

Se requiere planilla de aportes a Seguridad Social y una Certificación Bancaria del contratista.

Se establece que, si el contratista no presenta la documentación de pago correcta, el retraso **no generará intereses moratorios.**

TIEMPO DE EJECUCIÓN : (16) DÍAS

CLÁUSULA SEXTA : IMPUESTOS DEL CONTRATO : El contratista es responsable de pagar los impuestos correspondientes. La institución puede realizar las **deducciones tributarias** necesarias.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN :

CLÁUSULA SEPTIMA : TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES : El contrato puede terminar por ejecución total, cumplimiento del plazo o mutuo acuerdo. También se aplican las facultades unilaterales de terminación, modificación e interpretación de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA OCTAVA : CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN : El contratista no puede ceder ni subcontratar el contrato sin el consentimiento previo y por escrito de la Institución Educativa.

CLÁUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES : El contratista declara bajo juramento que no tiene ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, conforme a la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DECIMA : COMPROMISO AMBIENTAL : El contratista debe cumplir estrictamente con las leyes ambientales y se hace responsable de cualquier contaminación que cause la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA : REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN : El contrato se perfecciona con las firmas de las partes y requiere de un Registro Presupuestal para su ejecución.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION

Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	El plazo del contrato y tres meses mas
Calidad del Servicio	10% del valor del contrato	El plazo del contrato y tres meses mas
Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones	5%	Por el termino de del contrato y tres años mas
Buen manejo del anticipo	**el 100% del valor entregado**	Por el termino del contrato y tres meses mas

CLÁUSULA DECIMO TERCERA : PERFECCIONAMIENTO : Reitera que si el contrato queda perfeccionado con la firma, lo que significa que hay un acuerdo sobre el objeto del valor.

Para constancia se firma por las partes a los **28 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2026.** En el municipio de San Jacinto Bolívar.

Original firmado

ORLANDO DE ORO AVENDAÑO
C.C. 73'375.758 de Zambrano Bolívar
Rector

ASOCIACIÓN HOMBRES DE MI TIERRA
Nit. **806.009.116 - 0**
OMAR ALFONSO ROMERO GARRIDO
C.C. 73'545.621
Representante Legal
CONTRATANTE

Elaboró Revisó Aprobó Asesor Jurídico